

R. Cedula a favor del cap.ⁿ
Diego Delgado

1568

13

Don Felipe, por la gracia de Dios, Rey
de Castilla, de Leon, de Aragon, de las
dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra,
de Granada, de Toledo, de Valencia,
de Galicia, de Mallorca, de Sevilla,
de Cerdeña, de Cordova, de Corcega,
de Murcia, de Jaen, de los Algarves,
de Algezira, de Gibraltar, de las Islas
de Canaria, de las Indias, Islas
y Tierra firme del mar oceano, Conde
de Barcelona, Senor de Vizcaya,
de Molina, Duque de Atenas, y de
Neopatria, Conde de Rossellon, y de
Cerdeña, Marques de Oristan, y
de Cerdeña, Archiduque de Austria,
Duque de Borgoña, y de Brabante,
y de Milan, Conde de Flandes, y
de Brisis. Yo = Lo que quanto por parte
de vos el cap.ⁿ Diego delgado Rey
de la ciudad de Popayan, que es
en la provincia de Popayan, de
las dhas Indias del mar oceano,
me hauido fha relacion que vos
ha que pasastes a aquellas partes
quede hauez de tres años po
comas, omeas, donde nos haberi
seamdo en todo lo que se acofrecido
con vras armas, y Cavallos, como
buen soldado, descubriendo, y
pacificando muchos pueblos en
la dha. Provincia de Popayan,
y nuevo Reyno de Granada, pon
iendo de baxo de nro señorio

Después de esto, Pedro López
alterado contra vtro servicio en las
promesas del Perú, os determinas-
tes de ir a ellas, en compañía del
Capitán Pedro de Osma, y Adelan-
tado Velázquez, y siguiendo vtro
Camino para allá, vino Nueva del
Suz. de la Gasc, en que ordenamos
os boluierdes con la demás gente
que iba, y no pasades adelante
con pena que para ello puso a vos
y a los demás lo qual os hizo bol-
uer a la dha Gobernación, y por
la confianza que de vos se tubo
se os dio título de Gobernador de
la dha ciudad de Popayan, y
usando el dho cargo se veno
contra vtro servicio un Alvaro de
Oyon, con otros muchos y le seguian
en su tiranía, y viniendo a vtra
Noticia, os prevenistes para la
Veridica de la gente, y armas, et
billeria, y otras cosas necesarias, y
la guerra como buen Capitán y
Soldado, y entendido por vos
que el dho Alvaro de Oyon venia
muy fuerte a la dha ciudad para
gazer en ella el robo, y daños, que
pudiese le saliese a los escuertos
con la gente que tenades a punto
y tubierdes con el vna escaramuza
que duró desde la medía noche
hasta las diez de otro día, en
que murió un Regidor, y hirieron
a otros muchos Soldados, sin de-
cajar un punto hasta el dicho

Axano fue desbaratado, preso, y hecho
 Justicia del, y lo mismo de otros sel
 dados, y gente q se acompañaban por
 lo qual, y por vno buen esfuerzo q le
 alzó, quedo toda la dha Promon
 queta, y sosegada, y se escusaron
 muchos daños, muertes, y robos, que
 podían suceder, y que así mismo nos
 haner servido, en otras cosas que se
 an ofrecido poniendo vna vida a v
 ergo, y peligro de pérdida por nos
 servir, y señalados en nro servicio
 como bueno, y leal vasallo, y sean
 Nuestras, como Constante, y parezca por
 ciertas informaciones, y escripturas
 que ante nos, en el nro Consejo de
 las Indias fueron presentadas, y
 vistas, por do conto de todo lo suso dho
 y me fue suplicado que para que
 de vos, y de los dhos vros sea
 cierto que dase por pecunia mern
 y vos, y vros hijos, y descendientes
 fuerdes, y seas honrados, vos man
 dasemos dar por armas vn escudo
 partido en quatro quartos, y en el
 primer quarto de la mano derecha
 siete vn Leon Napante, puesto en
 salto de su color, que tenga vna es
 pada desnuda en la mano derecha
 y vna baxa de Justicia en la mano
 izquierda, y en el otro quarto de
 abaxo de la misma mano de
 reciba este en medio del vn cerro
 de su color, y en lo alto del dho
 Cerro parezca estar venado, y al pie
 del Cerro aya vn campo verde

En el fundada una ciudad de oro,
y de tras de ella salgan dos rios, que
nacen del mismo cerro con mas aguas
azules, y blancas, y vayan por delante
de la dha ciudad y se vayan a
juntar e enrambos ador en uno, que
coaxe asia lamano izquierda en campo
azul y en el otro quarto alio de la
mano izquierda esten quatro. Cane
ca de hombres de gollados, que son
de los quenes Principes Justicia
Siendo Gobernador de la dha ciu
en campo Verde, y en el otro quarto
de abaxo de la dha mano izquierda
exda este una Corona de oro, Serada
de piedras y perlas y por dentro
de ella Merida una lanza con
su yexo asia lamano izquierda
y una espada desnuda asia la
mano derecha que tenga las
guarnicion dorada, por manera
que la dha lanza, y espada es
ten puestas en Cruz en campo co
lorado, y por axima del dho esudo
ochro estrellas al rededor del en
campo Colorado, y por timbre en del
mo cerrado con su vollo torcido
y por dha Vros plumajes azules
Verdes, y amarillos, y Colorado,
y encima de los dhos plumajes
un letrero que diga: fecit potentiam
in brachio meo Deus - y sus trascoles
y sus de perdenias, o follajes, de azul
y oro, como la rra merced fuere;
Epp Catando los dhos Vros seruidos
y porque de vos, y de ellos quede per
petua memoria, y vos, y vros hijos